

VISTOS:

1. El Certificado de Depósito de Estatutos de la ORGANIZACIÓN DE JÓVENES POR QUINTERO, de fecha 01 de septiembre de 2000;
2. La Inscripción N° 153 fs 136 del 01 de Septiembre de 2000 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, Organización de Jóvenes por Quintero, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
3. El Oficio N° 66 del 27 de Septiembre de 2000 de Secretaría Municipal de la I. Lustré Municipalidad de Quintero, comunicando que los Estatutos presentan observaciones, los que deben ser subsanados;
4. El inciso quinto del artículo N° 7 de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria denominada "Organización de Jóvenes por Quintero", acogiéndose a lo señalado en el inciso quinto del artículo N° 7 expuesto por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias "Cada junta de vecinos y cada una de las demás organizaciones comunitarias deberá subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo de noventa días, contado desde su notificación, para lo cual podrá requerir asesoría de la municipalidad, la que deberá proporcionarla". Por no haber subsanado la observación notificada con fecha 27.09.2000 y cuyo plazo ha expirado el 27.12.2000.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución

- 1.-Alcaldía
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Dideco
- 4.-Carpeta de la organización
RGC/YGS/aja

EMUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ORD. N° : 66

ANT. : Ord. N° 085 de Dideco de fecha
27.09.2000.-

MAT. : Remite informe con observaciones
Estatutos de la Agrupación de
Jóvenes por Quintero.-

Quintero, 27 de Septiembre de 2000.-

DE : SECRETARIA MUNICIPAL

**A : PRESIDENTE DIRECTORIO PROVISORIO
SR. RICARDO VARAS GUZMAN
LUIS ORIONE N° 556 - B
QUINTERO**

- I. Adjunto remito a Ud., copia del informe evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 27.09.2000, señalando la existencia de objeciones de los Estatutos presentados y aprobados por la organización comunitaria de carácter funcional.-
- II. Para subsanar estas observaciones según lo dispone la Ley N° 19.418, en el título II de la Constitución art. N° 9, tiene como plazo 90 días a contar de la fecha de la presente notificación.-



Yesmina Guerra Santibañez
**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución

- 1.- Sr. Ricardo Varas Guzmán.
- 2.- Archivo Secretaria Municipal.
YGS/she.